DECRETO 2834/2014
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Dase por designada la Directora de Administración del Servicio Nacional de Rehabilitación.
Del: 30/12/2014; Boletín Oficial 23/02/2015.

VISTO el Expediente N° 1-2002-4300001831/10-0 del registro del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, las Leyes Nros. 26.784 y 26.895, los Decretos Nros. 491 del 12 de marzo de 2002, 2098 del 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, 2122 del 30 de diciembre de 2010 y 863 del 5 de junio de 2012, y
CONSIDERANDO:
Que por el Artículo 7° de las Leyes Nros. 26.784 y 26.895 se estableció que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de su sanción ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS o del PODER EJECUTIVO NACIONAL de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de las referidas Leyes.
Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.
Que por Decreto N° 2122/10 se designó con carácter transitorio, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir de la notificación del citado decreto, en el cargo de Director de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, Nivel A, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, al Contador D. Javier Carmelo CARDOZO (DNI N° 24.216.309), con carácter de excepción a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 26.546.
Que por el Decreto N° 863/12 se prorrogó la citada designación transitoria por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a partir del 8 de octubre de 2011.
Que por Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 731 de fecha 28 de junio de 2013, se limitó la designación transitoria del Contador Dn. Javier Carmelo CARDOZO como Director de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN a la fecha de su notificación.
Que el interesado se notificó de la misma el día 4 de julio de 2013.
Que en consecuencia corresponde prorrogar la designación transitoria del Contador Dn. Javier Carmelo CARDOZO como Director de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN hasta el día 4 de julio de 2013.
Que si bien el cargo involucrado debía ser cubierto conforme a los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, razones

operativas no han permitido instrumentar en término, el proceso de selección previsto en el SINEP.
Que a los fines de asegurar el normal desenvolvimiento de dicha DIRECCIÓN e implementar la referida cobertura transitoria resulta necesario propiciar la designación de la Cdora. Da. María Liliana OLMEDO (D.N.I. 13.530.792) quien reúne los antecedentes profesionales, experiencia e idoneidad requeridos para el ejercicio de tal función.
Que la citada profesional asumió las funciones inherentes al Despacho Administrativo de la Dirección de Administración desde el día 5 de julio de 2013 y presentó su dimisión a las funciones el día 3 de febrero de 2014, por lo que corresponde considerar la designación transitoria en el lapso precedentemente mencionado.
Que se hace necesario garantizar la continuidad del normal desenvolvimiento de las funciones de la DIRECCIÓN de que se trata, por lo que se propone a la Cdora. Mariela Analía MOROS (DNI 26.488.676), quien reúne los antecedentes profesionales, experiencia e idoneidad para el ejercicio de la función.
Que la aludida medida no representa asignación de recurso extraordinario alguno.
Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención que le compete.
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y en virtud de lo dispuesto por los Artículos 7° y 10 de las Leyes Nros. 26.784 y 26.895 y el artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002.
Por ello,
La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dáse por prorrogada la designación transitoria efectuada mediante el Decreto N° 2122/10, prorrogada por el Decreto N° 863/12, a partir del 10 de julio de 2012 y hasta el 4 de julio de 2013, del Cdor. Dn. Javier Carmelo CARDOZO (DNI N° 24.216.309), en el cargo de Director de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, Nivel A, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios.
Art. 2°.- Dáse por designada con carácter transitorio a partir del día 5 de julio de 2013 y hasta el día 2 de febrero de 2014, a la Cdora. Da. María Liliana OLMEDO (D.N.I. 13.530.792) en el cargo de Directora de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, Nivel A, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del citado Convenio y con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 7° de las Leyes Nros. 26.784 y 26.895.
Art. 3°.- Dáse por designada con carácter transitorio a partir del día 3 de febrero de 2014 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a la Cdora. Da. Mariela Analía MOROS (D.N.I. 26.488.676) en el cargo de Directora de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, Nivel A, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 14 del citado Convenio y con carácter de excepción a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 26.895.

Art. 4°.- El cargo involucrado en el artículo 3° deberá ser cubierto de conformidad con los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha indicada en el artículo 3° del presente decreto.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD, Organismo Descentralizado 912 - SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, Programa 62 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS DISCAPACIDADES, UNIDAD EJECUTORA: SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN.

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernández de Kirchner; Jorge M. Capitanich; Juan L. Manzur.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME ✉ Contáctenos